



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del día 19 de abril de 2023, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Universidades, así como de las funciones atribuidas a esta Comisión por el Pleno del Consejo de Universidades, ha dictado la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (5600175).

Madrid, fecha de firma electrónica

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales
y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona





Resolución de 19 de abril de 2023, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (5600175).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo presentada por la Universidad Autónoma de Barcelona, y emitido el informe preceptivo por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 19 de abril de 2023,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona (5600175).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 19 de abril de 2023

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación: Subdirección General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales - EA0041234
Fecha de control interno: 20/04/2023 14:12:21 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 20/04/2023 14:10:50 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno: EA0041234s23N0000076
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Se notifica Resolución del CU de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Comunicación y Periodismo por la Universidad Autónoma de Barcelona 5600175
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Subdirección General de Atención al Estudiante y Relaciones Institucionales - EA0041234 / Ministerio de Universidades
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Universidad Autónoma de Barcelona - Uab - U02200001 / Universidades
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: 5600175.pdf
Tamaño (Bytes): 140.270
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8a57-075b-b80b-4ef0-b54f-387e-2417-95bc
Hash: 1c0dd435cd6aa53d95c1d0e5e4d88d0284988c1a7d239ac070b509fe159e8a98c766d78188cc7dc8b1480c22ebd6236f0623b5efd1e4ca97bbdd8a7aeadc3667
Observaciones:

